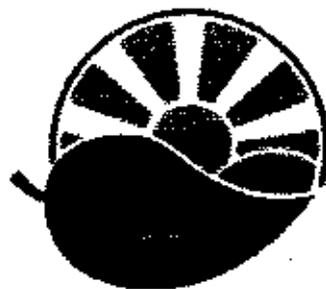


MINERAL DEL CHICO



Mineral del Chico

PARA SU DESARROLLO
2015-2017

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)

PROGRAMAS SOCIALES 2018

MICH-PS-2018

MICH-PS-2018

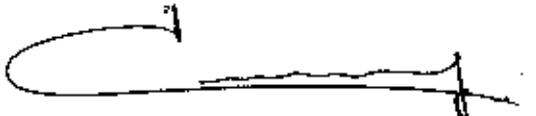
HOJA DE VALIDACIÓN

ELABORÓ



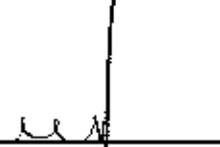
C. Juan Lazcano Jiménez
Director de Programas sociales

REVISÓ



Lic. Luciano David Mejía Pérez
Contralor Interno Municipal

AUTORIZÓ



C. Fernando Baítazar Monzalvo
Presidente Municipal Constitucional

Contenido	Página
I Introducción.....	4
II Marco legal.....	5,6,7
III Metodología para la construcción de la Matriz de Indicadores para resultados.....	8
III.1 Presupuesto basado en resultados (PbR).....	8
III.2 Consideraciones previas.....	9
III.3 Objetivo General del POA de Programas Sociales.....	10
IV Objetivo estratégico.....	11
IV.1 Objetivo General del Problema.....	11
IV.2. Misión y Visión.....	12
V Instancia responsable de la operación de los programas sociales.....	13
VI Tabla del objetivo del programa y definición de los indicadores.....	14
VII Definición del problema.....	15
VIII Planteamiento del problema, situaciones negativas, lluvia de ideas y correcto Planteamiento del problema.....	16
IX Problema propuesto "Desempleo y Pobreza en Mineral del chico".....	17
X Correcto Planteamiento del problema y Análisis de los Involucrados del problema.....	18
XI Construcción del árbol de objetivos y árbol del problema.....	19,20
XII Árbol de Objetivos y Análisis de los Objetivos.....	21,22
XIII Definición de Objetivos.....	23
XIV Análisis de Alternativas y selección de la alternativa.....	24,25,26
XV Estructura analítica del problema.....	27
XVI Definición de indicador y Construcción de la matriz de indicadores.....	28,29,30,31,32,34
XVII Material complementario.....	34
XVIII Calendario de Actividades.....	35

I INTRODUCCIÓN

Con fundamento en las disposiciones normativas de la materia, se presenta aquí el Programa Operativo de la Dirección General de Desarrollo Social. El presente es un documento que contiene la descripción detallada y específica de cada una de las funciones a realizar que componen a nuestra Dirección General, y es, por lo tanto una importante herramienta para el quehacer cotidiano de esta parte de la Administración Pública Municipal.

De acuerdo con los objetivos y funciones de nuestra Dirección General, el Programa Operativo (POA) forma parte total de las acciones que emprendemos para promover el bienestar social de la población, puesto que en él se plasman de manera organizada cuáles son las actividades que realizan día a día nuestras áreas de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mineral del Chico, Hidalgo. (2016 – 2020).

El actual manual es una guía para el directivo o servidor público de mineral del chico, permite desarrollar la construcción de la matriz de indicadores para resultados (MIR) en el municipio, como una herramienta indispensable para alcanzar las metas proyectadas en el plan municipal de desarrollo 2016-2020.

En el mismo se realiza una serie de recomendaciones que muestra de forma simplificada, esquematizada y homogénea, los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios. Contiene la base para desarrollar planes operativos anuales de cada área, y que son una directriz a seguir del directivo o responsable de cada área, generando una estructura y un proceso con fin de alcanzar los objetivos y metas planteadas en la administración.

Los elementos metodológicos a los que se hace mención en la presente Guía, son meramente recomendaciones para apoyar y facilitar la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se busca que cada área responsable del municipio Mineral del chico busque acciones que deriven de los programas anuales dirigidas a la población buscando los bienes y servicios que proporcionen solución o atención a las necesidades de cada comunidad del municipio. En conclusión la presente guía busca la aplicación de MML y MIR como una herramienta que facilita el proceso de conceptualización., diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del programa

II MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.
- Ley Orgánica Municipal.
- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Plan de Desarrollo Municipal.
- Ley de Responsabilidades Administrativas

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece las bases y facultades del estado para cumplir con los objetivos generales como el planear el desarrollo social y ejercer los recursos públicos eficaz y eficientemente.

Los artículos emanados de la CPEUM dotan al Estado de recursos necesarios para construir un país en pleno desarrollo político, económico y social.

Así mismo los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

(CPEUM). Artículo 134 Los recursos económicos de que dispongan la Federación los estados los municipios el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(CPEUM), Artículo 26. Inciso A. El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultura de la nación.

Ley de Planeación (LP). Artículo 3. La ordenación nacional y sistemática de las acciones que en base al ejercicio de las atribuciones del ejecutivo federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social política, cultural...>>.

LP Artículo 23. Los programas sectoriales se sujetaran a las previsiones contenidas en el plan y especificaran los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo que se trate. Contendrán asimismo, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución>>.

LP Artículo 27. Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, las dependencias y entidades elaboraran programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica, social, ambiental y cultural

correspondientes. Estos programas anuales que deberán ser congruentes entre sí, regirán durante todo el año... >>

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Artículo 4. XI I. Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales estatales o municipales:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH) Artículo 78.- Las dependencias o las entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector deberán realizar una evaluación de resultados de los programas sujetos a reglas de operación, por conducto de expertos instituciones académicas y de investigación u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con reconocimiento y experiencia en las respectivas materias de los programas.

Las evaluaciones se realizarán conforme al programa anual que al efecto se establezca...Las dependencias y entidades deberán reportar el resultado de las evaluaciones en los informes trimestrales que correspondan...>>

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Artículo 56.- Los Ayuntamientos además de las establecidas en otros ordenamientos jurídicos, asumirán las siguientes:

I. Facultades y Obligaciones:

p) Formular, aprobar y administrar, en su ámbito territorial, la zonificación y planes de desarrollo urbano y rural conforme a la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y a lo previsto en los planes y programas vigentes aplicables;

h) Cumplir con el Plan Estatal de Desarrollo del Municipio y los programas sectoriales regionales y especiales aprobados respecto a lo que se refiere a su Municipio a más tardar noventa días después de tomar posesión de su cargo, el Presidente Municipal deberá presentar un Plan Municipal de Desarrollo Urbano que contenga los Planes de Desarrollo Rural para los Pueblos y Comunidades Indígenas en caso de contar con población indígena reconocida, congruentes con el Plan Estatal;

Asimismo contará con el mismo plazo, para presentar el Atlas de Riesgos correspondiente actualizado a su gestión.

Ley Orgánica Municipal. Artículo 95. El Presupuesto de Egresos Municipal será el que apruebe el Ayuntamiento respectivo contendrá el ejercicio del gasto público municipal desde el primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Para tal efecto el Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento la iniciativa de Proyecto de Presupuesto de Egresos previamente elaborado por la Tesorería Municipal a más tardar el 1 de diciembre del año anterior al de su ejercicio, mismo que será turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y dictamen.



MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO

Artículo 36. El Plan Estatal de Desarrollo y los Programas, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Estatal y Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad del Plan y los Programas será extensiva a las Entidades Paraestatales. Para estos efectos, los Titulares de las Dependencias, en el ejercicio de las atribuciones de Coordinadores de Sector que les confiere esta Ley, proveerán lo conducente ante los Órganos de Gobierno de las propias Entidades.

Artículo 39. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) será el principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática para llevar a cabo el proceso de Planeación Municipal y la coordinación entre órdenes de Gobierno así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de Planeación. La naturaleza estructura y funcionamiento de este Comité se establecerá en el instrumento jurídico que lo rija.

Artículo 45. El Plan Municipal indicará los Programas que deberán ser formulados para el impulso del desarrollo del Municipio. Dichos Programas deberán tener congruencia con los objetivos y prioridades de la Planeación Estatal y Nacional del Desarrollo, y su vigencia no excederá del periodo del Gobierno Municipal en que se aprueben aunque sus proyecciones y perspectivas se refieran a un plazo mayor.

Artículo 46. La Dependencia Municipal a cuyo cargo se encuentre la Planeación Municipal del Desarrollo obtendrá y procesará la información social, económica y política del Municipio y de su contexto socioeconómico regional y estatal que resulte conveniente para orientar, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y Federal la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 47. Las Dependencias que conforman la Administración Pública Municipal deberán formular sus Programas sujetándose a las previsiones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y especificarán los objetivos prioridades y políticas que regirán el desempeño de sus actividades del sector administrativo de que se trate, conteniendo estimaciones de recursos determinando instrumentos y responsables de su ejecución.

Artículo 48. Para la ejecución del Plan Municipal y los Programas, las Dependencias Municipales elaborarán Programas Operativos Anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social correspondientes los cuales regirán durante el año de que se trate las actividades de la Administración Pública Municipal y servirán de base para la integración de los Anteproyectos de Presupuesto Anuales.

Artículo 49. El Plan Municipal y los Programas de Desarrollo una vez aprobados, serán obligatorios para las Dependencias de la Administración Pública Municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

III Metodología para la construcción de la matriz de indicadores para resultados

Ante la decisión de promover acciones de mejora o desarrollo en las comunidades del municipio y así atender necesidades particulares de diverso orden (educativo, de salud, de alimentación, de convivencia, de producción y generación de bienes y servicios, o de seguridad); tanto las autoridades municipales como los diversos representantes de cada localidad se enfrentan a la tarea de articular, realizar y coordinar una serie de acciones que una vez estructuradas y puestas en marcha, facilitan la obtención de resultados específicos.

Bajo esta perspectiva, se le denomina proceso de planeación al diseño, elaboración y articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conduzcan a la obtención de resultados particulares en un periodo de tiempo determinado.

Para el caso de las acciones de gobierno municipal, es indispensable vincular objetivos y metas centrales consignadas en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2022; este plan de igual forma está vinculado al Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2016-2022.

La planeación se convierte en una herramienta necesaria para que una institución tenga rumbo y sus acciones emprendidas le conduzcan a la generación y logro de resultados. El planteamiento de la GpR deja claro que la idea de búsqueda de valor público se logra si se hace funcionar la interacción gobierno-sociedad-gobierno de manera continua, de tal suerte que facilite la participación política de la sociedad.

III.1 Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El Presupuesto basado en Resultados (PbR) como instrumento de la Gestión por Resultados (GpR) consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permitirá incorporar en el proceso presupuestario, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos a fin de motivar a las áreas municipales a lograrlos para mejorar la rendición de cuentas.

El PbR pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación estableciendo objetivos, metas e indicadores en esta lógica a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos a las comunidades considerando la evaluación de los resultados alcanzados.

El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas para mejorar la asignación y resultados del gasto público, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte es decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo Municipal sustentable.

III.2 Consideraciones previas

- El Presidente Municipal nombrará el responsable de la creación de los Programas Operativos Anuales y ante Proyectos de Egresos de cada área.
- Para la formulación de los Programas Operativos Anuales (POA) es importante tomar en cuenta los siguientes aspectos:
 1. Los objetivos y metas presupuestarios estarán alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020.
 2. Se debe priorizar un presupuesto Municipal, porque de ahí se definen los recursos con que las áreas municipales contarán para la producción de bienes y servicios y, por tanto, representa la concreción del plan Municipal de Desarrollo y la ejecución definitiva de sus programas operativos.
 3. Los diversos instrumentos de política económica y social que defina el ayuntamiento. Los objetivos y metas deberán ser congruentes con los fondos que se manejan, es decir, se debe verificar si se tienen reglas de operación específicas para los recursos a utilizar en los proyectos.
 4. Se deben considerar las metas y objetivos alcanzados durante el ejercicio anterior y, en su caso replantear, corregir o modificar el alcance, objetivos, metas e indicadores.

Es de vital importancia involucrar en este proceso a todos y cada uno de los responsables de las diferentes áreas de la administración municipal y, a partir de un análisis riguroso de las necesidades y demandas de cada comunidad así como de las expectativas reales en la disponibilidad de recursos, acordar las prioridades y definir las metas para este ejercicio fiscal. Debido a que los POA deben elaborarse de acuerdo a las necesidades actuales del Ayuntamiento, las áreas responsables deberán realizar un análisis de estos requerimientos para tomarlo como base en la elaboración de los proyectos encaminados a satisfacer las necesidades de bienes muebles e inmuebles, de acuerdo al presupuesto destinado a este fin.

III.3 OBJETIVO GENERAL DEL POA DE PROGRAMAS SOCIALES

Contar con un Plan Operativo Anual que permita al personal del Área de Programas Sociales Orientar las acciones al logro de Objetivos y metas para el ejercicio 2016-2010.

IV OBJETIVO ESTRATEGICO

Contar con un sistema que permita mantener una información oportuna y entendible y que no presente diferencias entre sí para facilitar su comparación y consolidación.

IV.1 OBJETIVO GENERAL DEL PROBLEMA

Nombre:

PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Objetivo:

Planear, diseñar, programar, dirigir y ejecutar los proyectos de desarrollo social municipal, que promuevan el fomento del bienestar y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del municipio, apoyando a las familias que viven en condición de pobreza extrema con el fin de potenciar las capacidades de sus miembros y ampliar sus alternativas recibiendo apoyos económicos y así asegurando un ingreso mínimo reduciendo el "desempleo y la pobreza".

IV.2

Misión

Coordinar acciones que deriven de los convenios de los tres órdenes de gobierno, cuyo objeto sea el desarrollo social integral de los y las habitantes en condición de rezago económico social y de pobreza, a través de la vinculación con los diferentes sectores sociales, mejorando con ello su calidad de vida y su entorno.

Visión

Consolidar al Municipio como un lugar social del país, aplicando programas sociales que nos permitan combatir la desigualdad, pobreza desempleo y marginación que a un existe en el municipio, mejorar la alimentación y así mejorar la calidad de vida de la población, a través del ejercicio de los derechos humanos.

VI Instancia responsable de la operación de los Programas Sociales

Organigrama: **Programas Sociales**

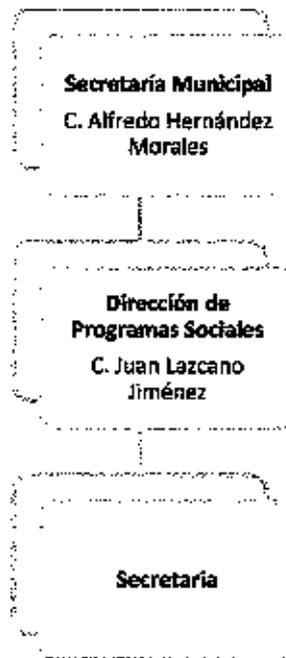




TABLA DE INDICADORES

AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.
PRESUPUESTO POR PROGRAMA/SUBPROGRAMA

EJERCICIO FISCAL: 2018

EJE DE DESARROLLO DEL GOBIERNO MUNICIPAL:		1.- Desarrollo Humano e Igualitario	
SUB-EJE:		1.1 GRUPOS VULNERABLES	
OBJETIVO DEL PROGRAMA:		Fomentar el bienestar y mejorar las condiciones de vida de las familias de Mineral del Chico, apoyando a las familias en condición de pobreza extrema.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PROPÓSITO):		Familias de Mineral del Chico en condición de vulnerabilidad o pobreza cubren sus necesidades de alimentación mediante la autoproducción, autoconsumo y al menor costo posible. Las Familias vulnerables de Mineral del Chico mejoran sus condiciones económicas mediante la creación de proyectos que permiten una vida productiva. Gestión y promoción de las instituciones municipales para incorporar los grupos vulnerables a programas de desarrollo social (Estatales y Federales).	
OBJETIVO DEL PROGRAMA (BIENES O SERVICIOS)	MÉTODO DEL CÁLCULO	NOMBRE DEL INDICADOR	DEFINICIÓN DEL INDICADOR
Coadyuvar en el desarrollo integral de las y los habitantes del Municipio, mediante la coordinación de acciones con las áreas afines y los diferentes sectores sociales, a fin de mejorar su calidad de vida y entorno social.	Este se puede obtener mediante la consulta del padrón de beneficiarios que se recibe en el área	Número de mujeres y hombres beneficiados por el programa PROSPERA	El indicador se refiere a las personas beneficiadas del programa PROSPERA, para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza favoreciendo el desarrollo de las capacidades asociadas a la alimentación, salud y educación de las familias beneficiarias
Coadyuvar en el desarrollo integral de las y los habitantes del Municipio, mediante la coordinación de acciones con las áreas afines y los diferentes sectores sociales, a fin de mejorar su calidad de vida y entorno social.	Este se puede obtener mediante la consulta del padrón de beneficiarios que se recibe en el área	Numero de adultos mayores de 65 años beneficiados por el programa PENSION PARA ADULTOS MAYORES (65 y +)	El indicador refiere a las personas beneficiadas por el programa PENSION PARA ADULTOS MAYORES (65 y +) que se encarga de implementar servicios de calidad orientados a brindar protección a los adultos mayores a partir de los 65 años de edad, facilitando el incremento de su bienestar
Coadyuvar en el desarrollo integral de las y los habitantes del Municipio, mediante la coordinación de acciones con las áreas afines y los diferentes sectores sociales, a fin de mejorar su calidad de vida y entorno social.	Aplicando encuestas trimestrales a la población	Número de mujeres beneficiadas por el programa SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA	El indicador refiere a las personas beneficiadas por el programa SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA para contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de vulnerabilidad por carencia social o pobreza
Coadyuvar en el desarrollo integral de las y los habitantes del Municipio, mediante la coordinación de acciones con las áreas afines y los diferentes sectores sociales, a fin de mejorar su calidad de vida y entorno social.	Este se puede obtener mediante la consulta del registro de beneficiarios que se recibe en el área	Número de mujeres y hombres beneficiadas con el TINACOS	El indicador refiere a las personas beneficiadas con los Tinacos en un sistema de apartado de bajo precio, para que así los ciudadanos del municipio tengan fácil acceso a un tinaco

VII DEFINICIÓN DEL PROBLEMA EN PROGRAMAS SOCIALES

Los problemas sociales, son situaciones que impiden el desarrollo o el progreso de una comunidad o de uno de sus sectores por tratarse de cuestiones públicas, por lo tanto el estado en conjunto con los gobiernos municipales y federal, tienen la obligación de solucionar dichos problemas a través de acciones de gobierno.

También puede decirse que un problema social surge cuando muchas personas no logran satisfacer sus necesidades básicas. Que un sector de la población no logre acceder a los servicios de salud, la educación, la alimentación o a vivienda, supone un problema social.

De ahí que la identificación del problema responda a la pregunta: ¿Quiénes son los que presentan el problema?

VIII PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Para realizar el planteamiento o definición del problema principal hay que nutrirse de la lluvia de ideas y del análisis documental realizado.

Cabe destacar que en la lluvia de ideas podemos encontrar el que será nuestro problema junto con algunas de sus causas y efectos.

SITUACIONES NEGATIVAS Con base en la información disponible se analiza la situación existente, se identifican los mayores problemas y las relaciones causales más importantes.

LLUVIA DE IDEAS: Esta nos ayudara en torno al problema planteado y nos ayudara a estimular la creatividad.

CORRECTO PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

En principio, la palabra "problema" se entenderá como cualquier situación actual de cualquier índole social que difiera en alguna medida de la situación ideal, es decir, que presente elementos factibles de ser mejorados.

El problema deberá cumplir una serie de condiciones que de alguna forma justifiquen el esfuerzo necesario para resolverlo.

IX PROBLEMA: DESEMPLEO Y POBREZA EN MINERAL DEL CHICO

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROSPERA , 65 Y MAS , SEGURO DE VIDA DE JEFAS DE FAMILIA , PROGRAMA TINACOS
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	GOBIERNO FEDERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROSPERA , 65 Y MAS , SEGURO DE VIDA DE JEFAS DE FAMILIA , PROGRAMA TINACOS
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	
CONTRIBUIR A DOTAR DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PROTEJAN EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIONES DE CARENCIA	
POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	
ASEGURAR UN INGRESO MINIMO COMO APOYO DE PROTECCION SOCIAL ASIA LAS PERSONAS Y MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA A LS PERSONAS DE MINERAL DEL CHICO	
PROBLEMÁTICA CENTRAL	
ASEGURAR UN INGRESO MINIMO COMO APOYO DE PROTECCION SOCIAL ASIA LAS PERSONAS Y APOYANDO A FAMILIAS QUE VIVEN EN CONDICIÓN DE POBREZA EXTREMA	
MÁGNITUD DEL PROBLEMA	
EXISTE MUCHA CARENCIA Y POBREZA	
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	
POBREZA EXTREMA PROTEGIENDO UN BIENESTAR SOCIOECONÓMICO PARA TENER UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA	

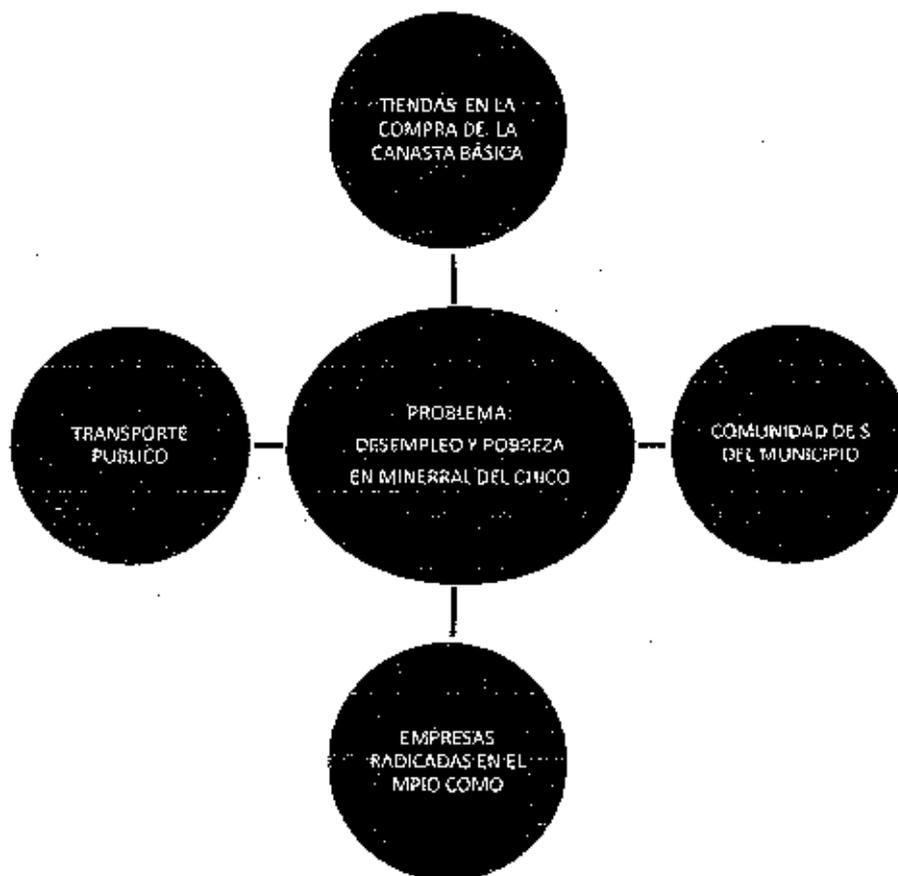
X CORECTO PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

a) Sustentar o hacer referencias cuantitativas de la situación problemática, lo cual además denota su magnitud.

b) Precisar la población afectada o área de enfoque dentro del problema definiendo características (socioeconómicas, localización geográfica, etc.) que pueden coadyuvar en especificar el planteamiento del problema central y su enfoque transversal.

Por ejemplo, si la situación negativa que se acordó definir como problema central es: "POBREZA Y DESEMPLEO" debemos preguntarnos:

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ANÁLISIS LOS INVOLUCRADOS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	GOBIERNO FEDERAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESEMPLEO Y POBREZA



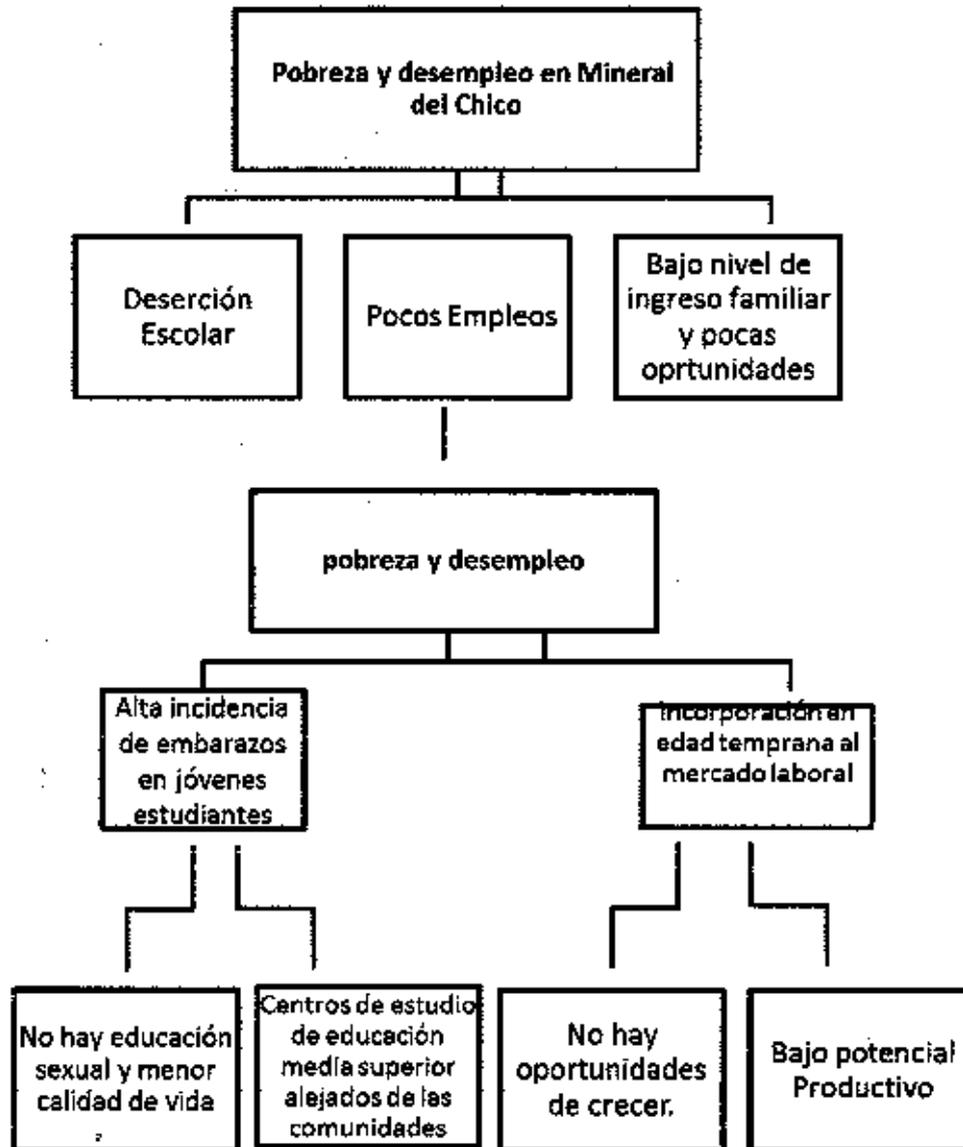
XI CONSTRUCCION DEL ÁRBOL DE OBJETIVOS

El árbol del problema es un esquema gráfico que permite analizar las causas y efectos del problema principal (planteado) que debe solucionarse o atenderse con el programa.

- Una herramienta que se construye participativamente con los miembros del equipo que está diseñando el programa y/o con los involucrados.

El Árbol del problema se va construyendo con base en la identificación previa de las causas y efectos. En términos generales, los pasos para elaborar un Árbol del problema son los siguientes:

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
ÁRBOL DEL PROBLEMA	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESEMPLEO Y POBREZA



XII CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL DE LOS OBJETIVOS (Análisis de los Objetivos).

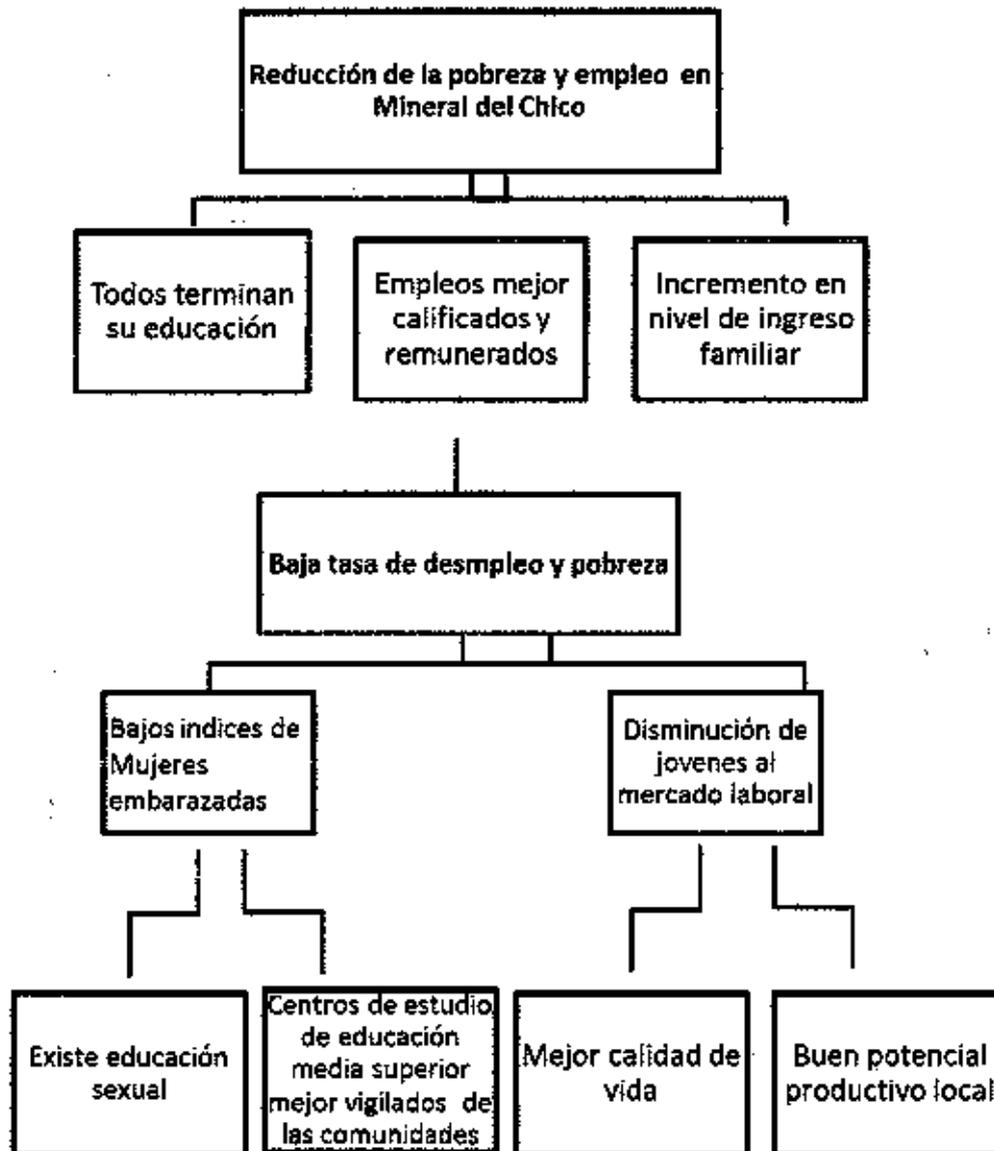
En esta etapa de la MML se realiza una proyección de la situación futura deseada que se alcanzará a partir de la atención o solución del problema principal mediante un programa. Es una representación de la situación esperada, en caso de que el problema se resolviera. Para construirlo, se partirá del Árbol del problema y se buscará plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se expresarán en forma positiva.

La herramienta a utilizar es el Árbol de objetivos que busca lo siguiente:

- a) Describir una situación que podría existir después de solucionar el problema (situación futura).
- b) Identificar y clasificar los objetivos por orden de importancia
- c) Identificar las relaciones medios-fines entre los objetivos.
- d) Visualizar estas relaciones medios-fines en un diagrama (Árbol de objetivos).

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
: ÁRBOL DE OBJETIVOS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESEMPLEO Y POBREZA

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



XIII DEFINICIÓN DE OBJETIVOS

En la MML, los programas tienen distintos niveles de objetivos plasmados en el Resumen Narrativo (RN) de la MIR que veremos más adelante. En este contexto, los objetivos del programa se extraerán del Árbol de objetivos, desde el recuadro central hacia arriba. Por ejemplo:

- a) El fin último que se registra en el recuadro superior del Árbol de objetivos, corresponderá al Fin del programa en la MIR.
- b) La situación deseada que corresponde al recuadro central del Árbol de objetivos, corresponderá a un problema central resuelto expresado como el objetivo del programa, dando lugar al Propósito en la MIR.
- c) Los medios directos o primarios podrían ser potenciales Componentes del programa en la MIR (siempre que la valoración de alternativas así lo determine)
- d) Los medios indirectos o secundarios corresponderán a las Actividades en la MIR

Objetivo principal: **POBREZA Y DESEMPLEO.**

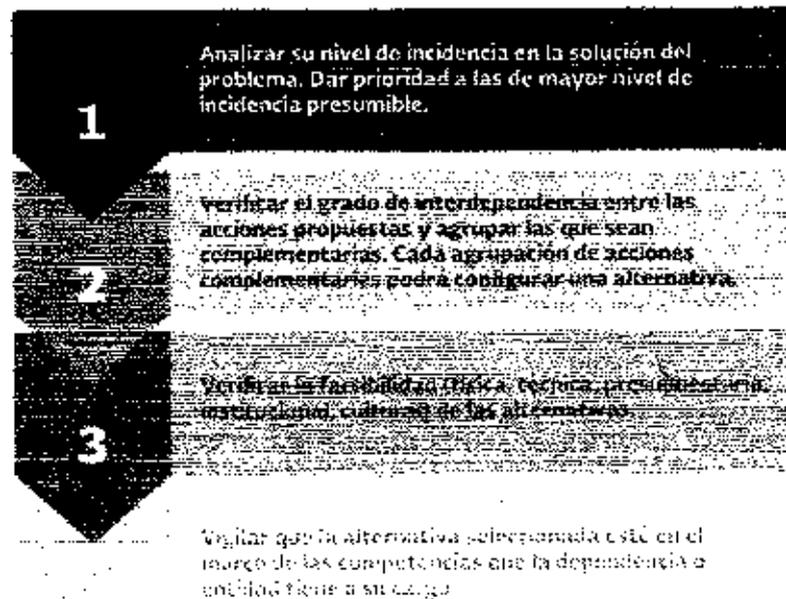
XIV ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

¿Cómo se realiza el análisis de alternativas?

Valoración de alternativas.

Junto a la visualización de la situación futura que será alcanzada mediante la solución del problema principal, se plantea la definición y comparación de posibles alternativas para el programa.

Las acciones propuestas deben examinarse en varios aspectos:



El proceso de análisis es iterativo o retroalimentado: nunca se cierran las puertas, siempre debe ser posible incorporar nuevas alternativas o integrar varias que todavía se consideren como Componentes complementarios de la solución.

Considerando las Actividades, se deben configurar alternativas para:

Análizar su nivel de incidencia en la solución del problema y priorizarlas de acuerdo con el orden de ocurrencia en el desarrollo del componente.

Agrupar acciones complementarias y definir alternativas entre grupos de acciones sustitutas.

De este modo, se trata de verificar la factibilidad de cada alternativa y seleccionar una con base en criterios concertados entre los participantes del diseño. Para ello, se recurre a analizar los diferentes factores que inciden en el desarrollo del programa, los que se expresan como criterios de selección entre las alternativas identificadas. Las alternativas seleccionadas deben ser comparables, en el sentido de que contribuyan en forma similar a los objetivos del programa o proyecto.

En este contexto y suponiendo que se identifica un número reducido de alternativas de solución (se recomienda definir no más de tres).



Mineral del Chico

MINERAL DEL CHICO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



PUEBLOS
MÁGICOS

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESEMPLEO Y POBREZA

CRITERIOS DE VALORACIÓN	(ALTERNATIVA 1)	(ALTERNATIVA 2)	(ALTERNATIVA n...)
FACULTAD JURÍDICA: Ley orgánica para el Estado de Hidalgo Art. 26 fracción I y IV	Promoción del Municipio para generar más ingresos	Promoción de Proyectos Productivos	
PRESUPUESTO DISPONIBLE	1	1	
REALIZABLE CORTO PLAZO	1	1	
DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS TÉCNICOS	2	2	
DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS	2	2	
CULTURAL Y SOCIALMENTE ACEPTABLE	2	2	
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	2	2	
TOTAL	10	10	

XV TABLA DE ESTRUCTURA ANALITICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO	
: ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DESEMPLEO Y POBREZA

EFFECTOS	FINES
POCOS EMPLEOS	EMPLEOS MEJORES PAGADOS
PROBLEMA	OBJETIVO
POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN OBJETIVO
DESERCIÓN ESCOLAR	LOS JOVENES TERMINAN SU EDUCACIÓN
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO ESPERADO
POBREZA Y DESMPLEO	BAJAR LA TASA DE DESSEMPLEO
MAGNITUD (LÍNEA BASE)	MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO)
TASA DE DESERCIÓN DEL 60%	QUE BAJE HASTA UN 30%
CAUSAS	MEDIOS
NO HAY RECURSOS ECONÓMICOS	APOYOS A FAMILIAS POR DEBAJO DE LOS 3 SALARIOS MINIMOS
NO HAY EMPLEO	GENARAR PROYECTOS PRODUCTIVOS

XVI CONSTRUCCION DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

¿En qué consiste el RN de la MIR?

La construcción del Resumen Narrativo (RN) de la MIR de un programa permite la definición de objetivos, así como las relaciones causales entre éstos en distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Con esto, se busca establecer un diseño efectivo y coherente, con actividades y productos que generen un impacto benéfico en determinada población objetivo.

La forma de evaluar la lógica vertical de causalidad entre los objetivos y resultados esperados se realiza a partir de:

La congruencia entre el Árbol de objetivos y el RN.

La definición del Fin, que responde a la pregunta ¿cuáles son los impactos del programa?

La definición del Propósito, donde se precisa conocer ¿qué resultados directos genera el programa en la población objetivo o área de enfoque?

La definición de los Componentes, es decir ¿qué bienes y servicios entrega el programa?

La definición de las Actividades, o bien ¿cómo se producen los bienes y servicios?

La valoración de la lógica vertical es el análisis de consistencia en la relación causal entre objetivos.

La alineación de programas presupuestarios.

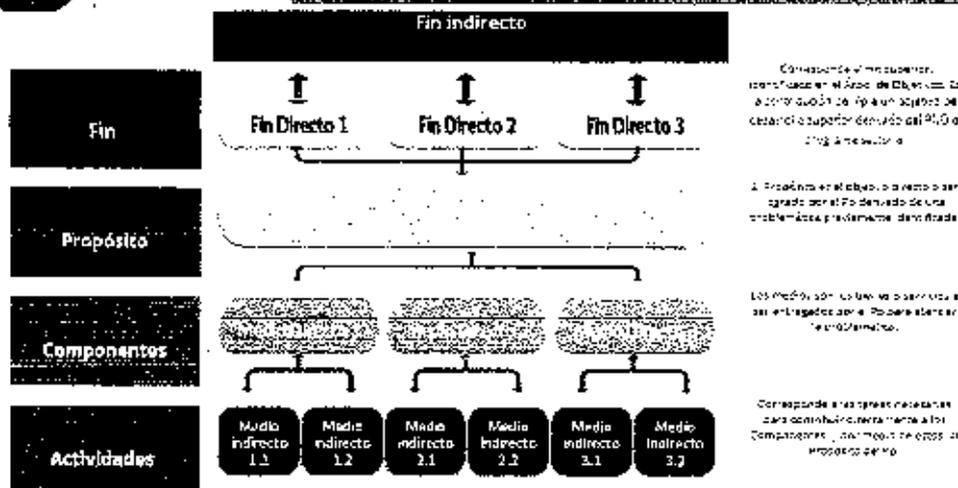
El siguiente esquema muestra cuales son los elementos que conforman una Matriz de Indicadores para Resultados:



MINERAL DEL CHICO



58



Los niveles del RN permiten obtener una lógica articulada de objetivos, que comienza con:

La definición de Actividades suficientes y necesarias para que se logren producir bienes y/o servicios (Componentes).

Con la provisión de estos Componentes, es decir, bienes o servicios, a los beneficiarios directos del programa, se busca lograr un resultado que corresponde con la atención o solución del problema principal y que justifica la existencia o Propósito del programa.

El logro del resultado del programa contribuye con un Fin u objetivo superior, alineado con los objetivos estratégicos del área que lo implementa y los objetivos de desarrollo Municipal.

La sintaxis que corresponde a cada nivel se muestra de la siguiente manera:

Fin: Contribuir + objetivo superior + mediante + solución del problema (propósito del problema)

Ejemplo: contribuir a incrementar la competitividad del aparato productivo municipal mediante el fomento de una mayor inversión en sectores que desarrollan nuevas microempresas.

Propósito: Sujeto beneficiario + Verbo en presente + Resultado logrado

Ejemplo: Grupos de Mujeres que desarrollan o utilizan tecnologías intensivas para producción de exportación obtienen una mayor inversión Municipal.

Sujeto: Población afectada por el problema, sector o área de enfoque.

Complemento: Resultado directo esperado.

Componente: Productos terminados o servicio proporcionado + Verbo en participio

Ejemplo:

C1: Inteligencia de mercados desarrollada.

C2: Inversión productiva incentivada.

C3: Cadenas productivas integradas.

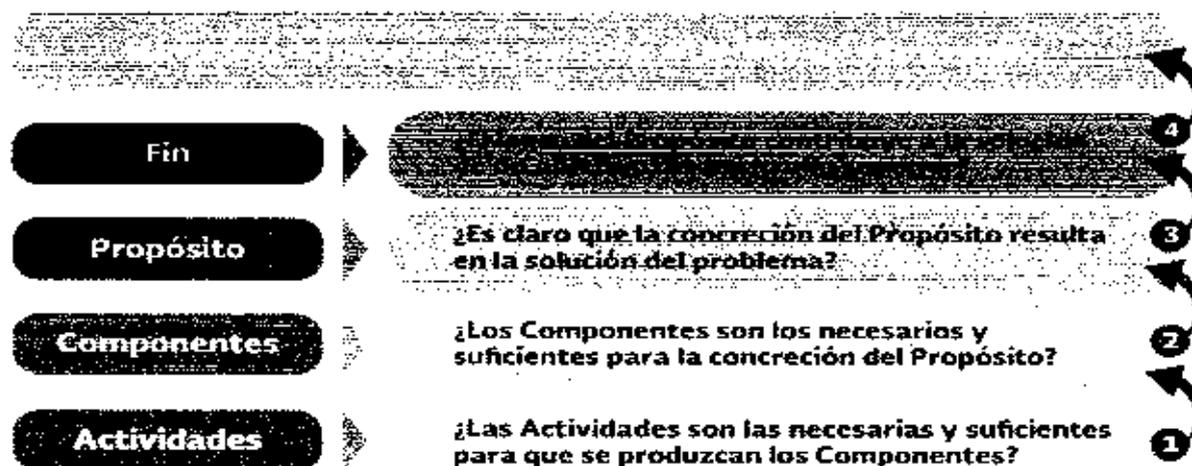
Actividades: Sustantivo derivado de un verbo + Complemento

Ejemplo:

A1.C1: Elaboración de estudios de mercados sobre cadenas productivas prioritarias.

A2.C1: Difusión de los estudios de mercado elaborados

A3.C1: Establecimiento de espacios de asesoría y capacitación a pequeños grupos de mujeres emprendedoras



Al validar los objetivos del RN conforme a lo establecido en las preguntas del esquema anterior, se alcanza una lógica vertical y por lo tanto, es posible continuar con el diseño del programa. Es muy importante considerar que en la columna del RN se debe reflejar una secuencia de causas y efectos derivados de la intervención, es decir, una cadena lógica al estilo "si esto ocurre entonces lo otro..."

Es importante el establecimiento adecuado de los objetivos en los diferentes niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades que se reflejarán en la primera columna denominada Resumen Narrativo (RN). En su elaboración, debe considerarse la estructura analítica del programa. A su vez, es importante valorar la lógica vertical, es decir, la coherencia que guarda cada uno de los niveles de objetivos entre sí.

En el RN se estructuran los objetivos así como las relaciones causales entre éstos en distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. La idea es contar con las herramientas para que se cumpla con la premisa de un diseño efectivo y coherente del programa, con actividades y productos conducentes a resultados e impactos.

En la definición de la estructura analítica del programa se cuenta ya con el resultado de todos los instrumentos y análisis desarrollados de la MML, utilizando principalmente el Árbol de objetivos para comenzar a redactar el RN del programa en la primera columna de la MIR. El RN constituye la columna de la MIR en donde se definen los objetivos del programa.

Al finalizar el proceso de integración del RN, es necesario validar si los diferentes niveles de objetivos guardan una coherencia lógica entre sí. De ahí que si el RN está bien diseñado se puede validar la secuencia de hipótesis lógicas entre objetivos que se pretendía lograr con el uso de la MIR. Esto es lo que se conoce como verificación de la lógica vertical del programa, y que constituye una etapa previa para la validación de toda la lógica interna, y por lo tanto, de un buen diseño del programa.

VI. Indicadores

¿Qué son los Indicadores?

Para comprender de manera simple lo que se entenderá como indicadores en el marco de la MML, indicador tiene como significado "algo que indica o sirve para indicar"; de igual forma el significado del verbo indicar es "mostrar o significar algo con indicios o señales"

Si utilizamos este concepto en el contexto de la gestión pública, y de manera específica en el contexto de la gestión de una política o de un programa, el indicador debe conceptualizarse como un conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos, efectos e impactos.

En el marco de la MML, se entenderá que los indicadores son:

- a) Medidas cuantitativas y cualitativas del desempeño del programa que relacionan la medición de dos o más variables asociadas a éste.
- b) Medidas que describen los resultados que se espera obtener con su implementación.
- c) Medidas que describen en qué grado se da cumplimiento a los resultados durante la operación del programa y, por lo tanto, constituyen elementos fundamentales para su monitoreo y posterior evaluación.

Atributos y características básicas de los indicadores

Los indicadores considerados en los programas deberán reunir las siguientes características:

C Claros. Debe ser precisos e inequívocos.

R Relevantes. Deben reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.

E Económicos. Deben estar disponibles a un costo razonable.

M Monitoreables. Deben poder sujetarse a una verificación independiente.

A Adecuados. Deben proveer suficientes bases para medir. No deben ser ni tan indirectos ni tan abstractos.

A Aportación marginal. Deben proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Dimensiones y tipos de indicadores

Eficacia: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa, la cobertura de los productos del programa, y que grupo en específico de la población objetivo del programa se está atendiendo en un periodo específico de tiempo.

Eficiencia: Relaciona el uso de los recursos (humanos, financieros, equipamiento, etc.) disponibles para la organización con respecto a los productos derivados de la acción del programa.

Calidad: Mide un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa con respecto a las necesidades de los beneficiarios. También pueden medir: oportunidad, facilidad de acceso, continuidad en la provisión de los servicios, comodidad, cortesía en la atención, etc.

Economía: Mide cuán adecuadamente son administrados los recursos que se utilizan para la producción de los bienes y servicios del programa; es decir, miden la capacidad de la organización que implementa el programa para movilizar, generar o recuperar los recursos financieros disponibles.

Indicadores Estratégicos

Miden impactos, resultados y productos.

Son estratégicos porque están planteados con una visión de largo plazo y para solucionar problemas complejos.

El indicador estratégico de impacto puede medir la solución que cambia la realidad social, con visión de largo plazo, de planeación y está a nivel del PND y sus programas.

Indicadores de gestión

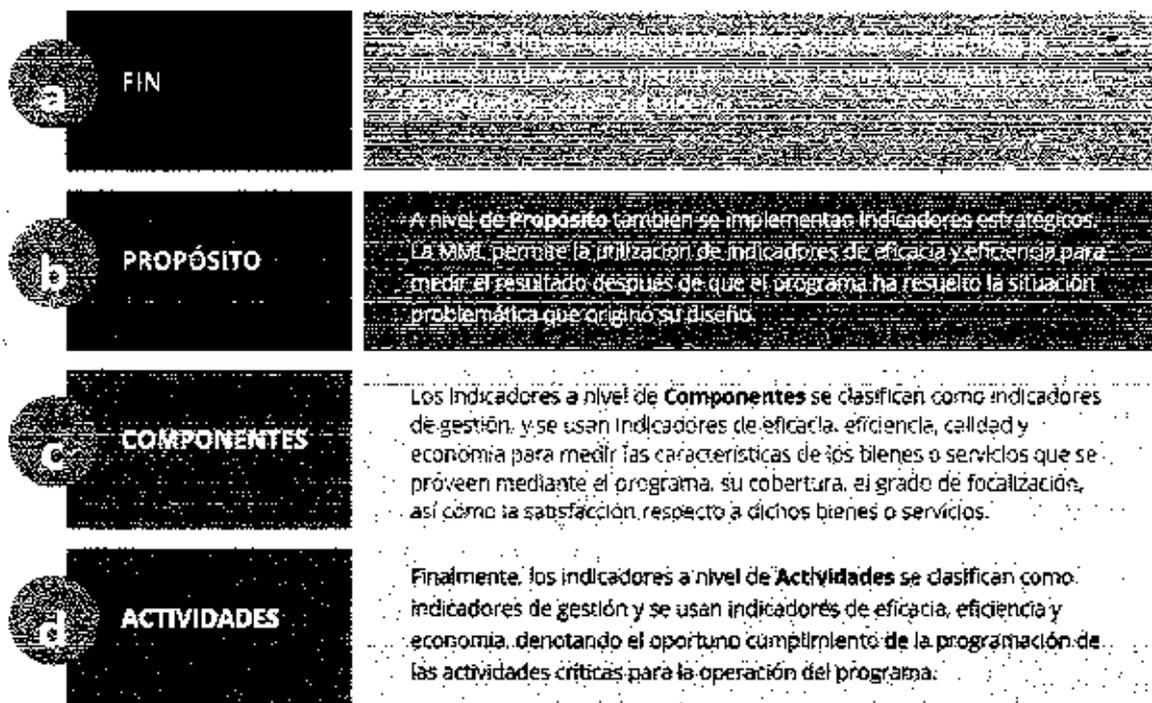
Miden procesos, actividades e insumos.

Son de corto plazo y programables.

Miden los objetivos que surgen de la administración cotidiana.

Dimensiones del análisis y congruencia de los indicadores con el nivel de objetivos de la MIR

Para el uso idóneo de los indicadores, se requiere valorar si el tipo de información que proveen resulta útil para una correcta medición del nivel de objetivos al cuál se encuentran asociados.



PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN MINERAL DEL CHICO

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

UNIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
NOMBRE DEL PROGRAMA:	PROGRAMAS SOCIALES
PROGRAMA SECTORIAL	
UNIDAD PRESUPUESTAL	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	EMPLEO Y POBREZA

MATRIZ				
FIN (Impacto)	Contribuir a la generación y ocupación de empleos mejor remunerados mediante la disminución de la deserción en educación de los estudiantes en familias con ingresos a 3 salarios mínimos			
PROPÓSITO (Resultado)	Mejorar el nivel de vida de las familias, para no generar pobreza y tener las mejores condiciones de vida.	Porcentaje de la población en condición de pobreza patrimonial e ingreso promedio de los hogares de los primeros 5 deciles.	Mediante encuestas de visitas a la población y padrones de beneficiarios	la reducción de pobreza extrema e incrementado los ingresos familiares con empleos mejor pagados
COMPONENTE (Bienes y servicios)	Apoyo a familias con ingresos a 3 salarios mínimos.			
ACTIVIDAD (procesos)	Terminación con la pobreza y desempleo			

Material complementario

- Plan Municipal de Desarrollo.
- Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (Resumen)
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

XVIII CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES

PROGRAMA	ACTIVIDADES
<p>Programa Adulto Mayor(65 y más)</p> <p>Disposición : de lunes a sábado</p>	<p>Se tiene el contacto con Secretaria de Desarrollo social, y nos envían una circular para la entrega de Apoyos, esta es de forma bimestral, y se genera la logística, para la entrega de los apoyos monetarios, al mismo tiempo se les avisa a los beneficiarios por vía telefónica, y en comunidades donde no hay forma de comunicación se hace por medio de circulares.</p>
<p>Programa Prospera</p> <p>Disposición : de lunes a sábado</p>	<p>Se tiene el contacto con Secretaria de Desarrollo social, y nos envían una circular , para la entrega de Apoyos, esta es de forma bimestral, y se genera la logística para la entrega de los apoyos monetarios, al mismo tiempo se les avisa a los beneficiarios por vía telefónica , apoyándose con las vocales de cada comunidad.</p>
<p>Programa Seguro de vida de Jefas de Familia</p> <p>Disposición : de lunes a sábado</p>	<p>Se tiene el contacto con personal de la Secretaria de desarrollo Social, y nos informan cuando habrá apertura del programa en mención y hacemos invitaciones en todo el municipio para que asistan y se lleve a cabo el proceso de inscripciones, por lo regular es de forma trimestral,</p>
<p>Programa Tinacos</p> <p>Disposición : de lunes a sábado</p>	<p>La manera de adquirirlos es por medio de sistemas de pago, y se hace de forma semestral, considerando si hay presupuesto del Municipio para llevar a cabo ese programa. Realizado por medio de encuestas a los beneficiarios.</p>